



DECRETO ALCALDICIO N° 000369

LITUECHE, 07 DE MARZO DE 2018.

"SOFTWARE DE PLANIFICACION  
BASADO EN ACTIVIDADES COGNITIVAS,  
COMUNA DE LITUECHE".

DAEM: 0270.-  
07/03/2018

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los recursos disponibles de la ley Sep, de las Escuelas de la Comuna de Litueche.
- El Memorandum N° 2 de fecha 02/03/2018 del Jefe UTP Comunal, solicitando la contratación.
- La autorización por parte del Jefe Daem para realizar la adquisición.
- La necesidad de continuar con el Software de Planificación adquirido por el Departamento de Educación el año 2018.
- La necesidad de actualizar el Software, hacer mantención, incorporar nuevos Docentes, creación de nuevos perfiles, nuevos usuarios y capacitar a los Docentes para el año 2017.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo de acuerdo al Art. N° 10, numeral 7, letra e, del Reglamento Ley 19.886, que permite el trato directo para dar continuidad al proveedor titular del Software de Planificación para Docentes de Establecimientos Educativos de la Comuna.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°54.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación; letra e), numeral 7) del art. 10° y Art. N° 51 del Reglamento Ley 19.886; las disposiciones contenidas en la ley La Ley 20.248; El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Servicios Conexos**, para la adquisición de "Software de Planificación Basado en Actividades Cognitivas, Comuna de Litueche".

**CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
CARLOS RINO SANCHEZ CASTELETTI	12.057.963-0	\$ 8.900.000.-	(Ocho millones novecientos mil pesos) Valor Exento de IVA.

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 29 Ítem 07 Asignación 001, cuenta denominada "Programas Computacionales" con cargo a los recursos de Ley SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

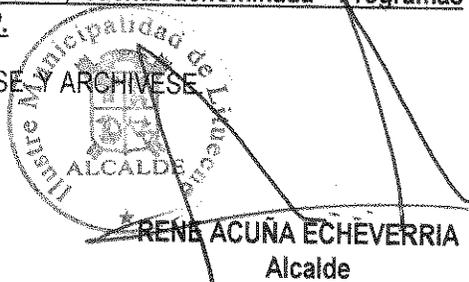


LAURA URIBE SILVA  
Secretaría Municipal

RAE/LUS/RPVI/PCA/pyr

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA  
Alcalde

